



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2152/2018

BITÁCORA: 15/G1-0490/03/18

Toluca, México, 11 de Abril de 2018

EJIDO SAN FELIPE Y SANTIAGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1733/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN FELIPE Y SANTIAGO, Villa de Allende, P-15-111-FEL-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 409.562 Metros cúbicos	41	59	99	18130105	18130145
EJIDO SAN FELIPE Y SANTIAGO, Villa de Allende, P-15-111-FEL-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 48.184 Metros cúbicos	16	24	39	18130146	18130161
EJIDO SAN FELIPE Y SANTIAGO, Villa de Allende, P-15-111-FEL-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.114 Metros cúbicos	2	4	5	18130162	18130163
EJIDO SAN FELIPE Y SANTIAGO, Villa de Allende, P-15-111-FEL-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.781 Metros cúbicos	7	4	10	18130164	18130170
EJIDO SAN FELIPE Y SANTIAGO, Villa de Allende, P-15-111-FEL-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.122 Metros cúbicos	4	4	7	18130171	18130174

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2152/2018

BITÁCORA: 15/G1-0490/03/18

Toluca, México, 11 de Abril de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
RECIBIDO
11 ABR 2018
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFMARNAT/2066/2018 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

EMM**MMH**VVM**

